

8-08/OICC-000019. Informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de los servicios de extinción de incendios en ayuntamientos con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes, ejercicio 2006

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes. Bienvenidos y bienvenidas. Vamos a darle la bienvenida especialmente al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que tiene la palabra para hacer el informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de los servicios de extinción de incendios en ayuntamientos con una población de entre 20.000 y 50.000 habitantes, en el ejercicio 2006.

Tiene la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

El plan de actuaciones de la Cámara recogió la realización de una fiscalización sobre la realidad a la que se ha referido la Presidenta, en el año 2007, respecto a los servicios de extinción del año 2006. Este informe fue aprobado por el Pleno de la Cámara el día 19 de noviembre del año 2008.

En 2006 se hallaban en el tramo de población comprendido entre 20.000 y 50.000 habitantes un total de 47 municipios andaluces. Dadas las distintas formas de organización del servicio de prevención y extinción de incendios en estos municipios, el análisis se ha realizado en cinco ayuntamientos que lo prestan directamente: Almuñécar, Andújar, Benalmádena, La Rinconada y Utrera, así como en tres consorcios y una mancomunidad, como formas de organización de carácter supramunicipal: Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. El alcance fijado de esta manera abarca 24 municipios, cuya población está comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, lo que representa el 51% del total de los ayuntamientos que se encuentran en este intervalo de población.

El objetivo de este trabajo ha consistido en ofrecer un conjunto de conclusiones referidas a la prestación del servicio, tanto si la gestión se realiza directamente por el municipio como si se realiza a través de entidades de carácter supramunicipal. Además, se ofrece información referida a las condiciones de prestación del servicio en aquellos municipios que, incluidos en el tramo de población considerado en este informe, están integrados en las entidades de carácter supramunicipal.

Para ello, para el análisis, se han utilizado un conjunto de indicadores de gestión, a través de los cuales se evalúan las siguientes cosas: las funciones desarrolladas por los servicios de prevención y extinción de incendios, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía; la organización y gestión de los recursos personales y materiales puestos a disposición de los mencionados servicios; la composición y determinación del gasto efectuado por estos servicios en 2006 y los resultados de las actividades desarrolladas en ese año.

A continuación, vamos a exponer algunas de las conclusiones más relevantes obtenidas, distinguiendo las que corresponden a los ayuntamientos que prestan el servicio directamente, de aquellas que corresponden a la gestión de las entidades supramunicipales.

La dimensión del servicio de prevención y extinción de incendios en los ayuntamientos que lo prestan directamente se contempla desde el punto de vista de la relevancia que tiene dentro de la organización municipal, y también por el grado de cobertura que ofrece el servicio a los ciudadanos. La importancia que tiene dentro de la organización municipal se analiza con dos indicadores: el primero de ellos representa el número de trabajadores adscritos al servicio de prevención y extinción de incendios respecto del total de trabajadores del ayuntamiento, y el valor medio obtenido de este indicador se sitúa entre el 5,2%, y los valores individuales oscilan entre el 3,7% de Andújar y el 6,6% de La Rinconada. Sin embargo, en el informe se destaca que los trabajadores adscritos al servicio de extinción y prevención de incendios en el Ayuntamiento de La Rinconada comparten esta actividad con otras, que son las principales: policía local, jardinería, limpieza, etcétera. Además, no tienen turnos de trabajo de presencia física, y solo perciben gratificaciones por las intervenciones para las que son requeridos.

El segundo indicador se refiere al gasto medio que los ayuntamientos dedican a este servicio. Así, los cinco ayuntamientos analizados dedican, por término medio, el 1,9% del total de gastos que efectúan a ese servicio, y los valores individuales oscilan entre el 0,5% de La Rinconada y el 2,4% de Andújar.

En cuanto al análisis de la cobertura, se utilizan diversos indicadores. Uno de ellos es la dotación media de personal adscrito a este servicio por cada 10.000 habitantes, que en los ayuntamientos examinados se sitúa en 4,1. Corresponde a Benalmádena el mayor número de trabajadores, con 5,9, mientras que Utrera presenta el valor más bajo, con 2,9.

En las entidades de carácter supramunicipal, el valor medio de la dotación de personal por cada 10.000 habitantes es de 3,2. El Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz presenta la mayor dotación, con 4,5, y la menor dotación de personal la refleja la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con un valor de 1,1.

Otro indicador que analiza la cobertura que ofrece el servicio es el relativo a la dotación de vehículos por cada 10.000 habitantes. En los ayuntamientos que prestan el servicio directamente, el valor medio de este indicador se sitúa en 1,1; las mayores dotaciones de vehículos corresponden a Almuñécar y Benalmádena, con 1,5 vehículos por cada 10.000 habitantes; en cambio, los valores más bajos de este indicador corresponden a La Rinconada, con 0,6, y Utrera, con 0,8 vehículos por cada 10.000 habitantes.

En las entidades de carácter supramunicipal, la dotación de vehículos por cada 10.000 habitantes oscila entre el 1,3 del Consorcio Provincial de Bomberos de Córdoba y el 0,1 —una décima, en definitiva—, correspondiente a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe.

Por lo que se refiere a la gestión de medios personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía, se insta a los ayuntamientos de Almuñécar y de La Rinconada a que adopten las medidas necesarias para que los empleados de estos servicios tengan la condición de funcionarios. Igualmente, es relevante en la gestión de los recursos personales la duración de los turnos de trabajo —de la duración de los turnos de trabajo presencial— y de los descansos correspondientes. En los ayuntamientos analizados, la duración de los turnos es de 24 horas, excepto en La Rinconada, que tiene guardias localizadas. Los descansos oscilan entre 96 horas de Andújar y Utrera y las 72 horas del resto de los ayuntamientos.

En el ámbito de la gestión supramunicipal, sólo los consorcios provinciales de Cádiz y de Córdoba tienen turnos de trabajo de 12 horas; en el resto son de 24 horas. La duración del descanso máximo oscila entre las 72 horas del Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz y las 96 horas del resto.

Otro aspecto destacable se refiere a la formación de los empleados. El número de horas de formación por trabajador en los cinco ayuntamientos varía entre las 20 horas de Utrera y las 99,2 de Andújar. En las entidades supramunicipales, corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz el mayor número de horas de formación, con 44,42 horas; por el contrario, el menor número de horas de formación por empleado lo refleja la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con solo dos horas.

La edad media de la plantilla, en los cinco ayuntamientos que prestan el servicio directamente, es de 40 años; la edad media más baja corresponde a Andújar, con 31 años, y la mayor a Utrera, con 45 años.

En las entidades supramunicipales, la edad media es de 37,7 años, y la más baja corresponde a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con 36 años, y la mayor al Consorcio Provincial de Córdoba, con 40 años.

Respecto a los medios materiales, tanto en los ayuntamientos como en las entidades supramuni-

pales, el valor medio de los vehículos por trabajador es de 0,3. Los valores individuales por este indicador oscilan entre el 0,4 de Almuñécar y el Consorcio Provincial de Córdoba y 0,2 de La Rinconada y 0,1 de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe. La edad media de los vehículos en los ayuntamientos es de 10 años, mientras que en las entidades supramunicipales analizadas se sitúa en 6,6 años. Los valores individuales en los ayuntamientos oscilan entre los 5 de Benalmádena y los 15 años de Utrera, si bien en este ayuntamiento se consideró dentro de la dotación de vehículos uno que tenía 30 años de antigüedad, aunque no mostraba mucha actividad.

En las entidades supramunicipales, la edad media de los vehículos es de 6,6 años, y los valores individuales varían entre los 4,6 años del Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz y de 8,6 años del de Córdoba.

En relación con la gestión del gasto del servicio de prevención y extinción de incendios, medido en número de..., o en términos, mejor dicho, de gasto por habitante, el mayor gasto por habitante en el ámbito de la gestión municipal lo refleja Benalmádena, con 27,3 euros, mientras que el menor lo refleja La Rinconada, con 3,4 euros. En las entidades supramunicipales, el mayor gasto por habitante corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz, con 37,42 euros. En cambio, el menor es el de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con tan solo 4,24 euros.

En las corporaciones que prestan el servicio directamente, el gasto medio de personal de este servicio supone el 92,1% del total efectuado por dichos servicios. Los valores individuales de este indicador oscilan entre el 86,4% de Almuñécar y el 97% de Utrera. En las entidades supramunicipales, el gasto medio del personal supone el 77,46% del total. Los valores individuales varían entre el 63,99% del Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz y el 89,55% del de Huelva.

La retribución media por empleado de este servicio en los ayuntamientos analizados varía entre los 44.812 euros de Utrera y los 34.092 euros de Almuñécar. Mención aparte merece La Rinconada, donde los miembros del servicio de extinción de incendios reciben gratificaciones por las intervenciones que realizan. En las entidades supramunicipales, la retribución media por empleado asciende a 36.661 euros, siendo el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz el que presenta mayor retribución media por empleado, con 44.181 euros, y, por el contrario, el Consorcio Provincial de Bomberos de Córdoba es el menor, con 24.118 euros.

Por último, en el informe se analizan los resultados de las actividades desarrolladas por estos servicios. Para los cinco ayuntamientos examinados, el valor medio de las intervenciones por bombero que se produce por cada 1.000 habitantes es de 43,7. Todos los servicios presentan valores similares, excepto Utrera, al que corresponde el valor más elevado, de 67,9 intervenciones por cada 1.000 habitantes. No obstante, en este caso

hay que tener presente que es el servicio que mayor número de intervenciones realiza en otras localidades distintas de la de Utrera.

En el ámbito supramunicipal, es el Consorcio Provincial de Bomberos de Cádiz el que presenta el mayor número de intervenciones por 1.000 habitantes, con 63,82. El Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva, con 12,10, y la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, con 13,67, son los que presentan, los que muestran un menor número de intervenciones. El 48,2% de las actuaciones realizadas por los servicios de los ayuntamientos analizados se debieron a incendios. En las entidades supramunicipales, las actuaciones debidas a incendios supusieron el 46,96% del total de las practicadas.

Por último, en cuanto a la situación del servicio de extinción y prevención de incendios en estos ayuntamientos, de entre 20.000 y 50.000 habitantes, que prestan el servicio a través de entidades supramunicipales, destaca el informe que la totalidad de estos municipios dispone en su término municipal de una base operativa, excepto Cabra, que está atendido por la ubicada en Lucena, y Lepe e Isla Cristina, que son poblaciones cubiertas por la base de Ayamonte.

Un caso diferente lo constituye la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, que solo dispone de una base ubicada en Mairena del Aljarafe, con la que se presta servicio a 31 municipios, con una población total de 317.763 personas. En el caso de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, se recomienda incrementar la dotación de medios personales y materiales hasta valores, por lo menos, equiparables con el resto de las entidades supramunicipales examinadas.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, el señor Sánchez Gordillo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, la radiografía que usted nos presenta aquí difícilmente nosotros podríamos, de alguna manera, contradecirla, y es de agradecer que aquí se presente, porque nos da cuenta, con esa radiografía, un poco de cuál es la situación. Sin embargo, yo quisiera hacerle algunas preguntas que me gustaría que me pudiera contestar.

En primer lugar, prácticamente la mayoría de los ayuntamientos que tienen asumida la competencia de bomberos, en los ayuntamientos donde están ubicados,

por la parte que esos ayuntamientos tienen que poner, la mayoría de esos ayuntamientos se quisiera quitar ese mochuelo de encima, porque les cuesta el dinero, y porque no ven compensado el gasto con la utilidad en el propio municipio, aunque sean necesarios, y todo el mundo está pidiendo que esas competencias pasaran directamente a un organismo, o bien directamente provincial o andaluz. Ese es un tema. A mí me gustaría que me dijera si ustedes han constatado qué grado de satisfacción o rechazo tienen de los ayuntamientos donde están ubicados esos establecimientos.

El otro tema que también se plantean es que, si bien los bomberos en las ciudades, por su antigüedad, por su profesionalidad y por, también, sus mayores dotaciones, funcionan, pero la sensación que hay en las comarcas, como El Aljarafe, donde hay hasta 31 pueblos, u Osuna, o Écija, u otros sitios, es que, primero, muchos no son profesionales, porque no se pueden pagar: son trabajadores que hacen un curso y hacen de bomberos. Son municipales y bomberos, alguaciles y bomberos, el que limpia, alcalde y bombero. Entonces, cuando hay un asunto, pues para apagar un almiar o para apagar una cosa sencilla, no hay problema; pero, claro, cuando hay cosas graves, y en algún sitio —no voy a poner ningún ejemplo, pero en algún sitio— se ha producido un hecho grave, esas personas no estaban cualificadas. Tenían toda la voluntad del mundo, pero no tenían ni medios, por una parte, ni capacidad de preparación, en todos los puntos de vista, para ejercer esas funciones. Entonces, me gustaría también que en ese sentido nos respondieran. Y si ustedes han hecho una evaluación, hablando con el sector y hablando con la evaluación que ustedes han hecho numérica, y si han ido a comprobar in situ el tema, si han hecho una evaluación de lo que realmente se necesitaría; es decir, cómo mejoraríamos, que es manifiestamente mejorable, el tema de los bomberos, sobre todo, no tanto en las ciudades como en los pueblos medios y en el mundo rural, porque normalmente están establecidos por comarcas, porque realmente eso deja mucho que desear.

Y, luego, cuando los bomberos prestan un servicio —yo digo, porque se me han dado casos concretos, en pueblos pequeños, donde han llegado—, luego le presentan una cuenta, que, si es un servicio público, presentan una cuenta a la persona a la que le han apagado el incendio, y, entonces, ha habido poco menos, en algunos casos, que hacer una colecta para que eso fuera así y no tuviera problemas. Entonces, si eso también se puede solucionar.

Entonces, nos gustaría que, con esta radiografía que hacen, un poco nos reflejaran el futuro, cómo ven ustedes, desde su punto de vista, el futuro de este servicio. Y si no creen también que, de alguna manera, además de comarca, habría que buscar, en las comarcas que tienen muchos pueblos y que hay mucha distancia entre unos pueblos y otros, si no habría alguna forma

de crear una subcomarca de intervención más rápida, porque muchas veces el problema es de distancia entre donde se encuentra el grupo de intervención y el pueblo o la localidad donde tienen que actuar.

Nada más. Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Gordillo.

A continuación, y por el Grupo Popular, intervendrá la señora Reyes Ruiz.

La señora REYES RUIZ

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Bienvenido a este Parlamento.

Y, en primer lugar, mostrarle nuestro máximo agradecimiento, en nombre del Grupo Popular, del que formo parte y al que represento en esta Comisión esta tarde. Como digo, nuestro reconocimiento por dar traslado de todo este trabajo, de este informe de fiscalización de los servicios de extinción y prevención de incendios en ayuntamientos andaluces con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes en el ejercicio 2006, y por exponernos cuál era la situación en ese momento, y entendemos que casi se podría hacer un paralelismo con la situación actual, pues poco, a nuestro parecer, ha cambiado en el tiempo transcurrido hasta ahora en nuestra Comunidad Autónoma; informe del que debemos tomar buena nota para poder mejorar nuestro trabajo, ya sea desde el Gobierno o ya sea desde la oposición.

En el informe se habla de cinco ayuntamientos; entre ellos, el ayuntamiento de Almuñécar. Nos gustaría resaltar que, en Almuñécar, el ámbito de actuación no es solo municipal, como he creído entender en el informe, sino que, desde el año 1999, Almuñécar está en el Consorcio Provincial, con una área de influencia asignada de cinco municipios: Almuñécar, con La Herradura; Lobres, Salobreña, Molvízar y Jete.

Con respecto también a Almuñécar, ya que es uno de los municipios analizados, señalar que aún no cuenta con un parque de bomberos, y que estos se ubican en una nave con bastantes carencias.

Con respecto al apartado de dimensiones, coincidimos con lo que ustedes nos exponen en su informe, y nos gustaría destacar nuestra preocupación en este sentido en algunos aspectos, dada la importancia del servicio que estamos tratando, y la falta de recursos, tanto humanos como materiales, que existen, y que se pueden comprobar en el informe, pues prácticamente todos los servicios están bajo mínimos, están mal dotados, como podemos desprender de las visitas a algunos de los parques o de la lectura de este informe que hoy

nos presenta. Son bastantes los servicios de extinción y prevención de incendios —SEPI en Andalucía— con unas plantillas extremadamente insuficientes, en las que en ocasiones solo se cuenta con dos bomberos para poder cubrir los servicios, e incluso, en algunos momentos, se llega a contar con un solo bombero para cubrir alguna guardia. Hablamos de valores medios de dotación de personal, de 3,2 por cada 10.000 habitantes, llegando, en algún caso, como se nos refleja en el informe, a 1,1 por 10.000 habitantes, cuando la recomendación aprobada por la Unión Europea se estipula en un bombero por cada 1.000 habitantes. Tendríamos que aumentar en aproximadamente un 320% más la plantilla existente de personal en nuestra Comunidad Autónoma para tener una ratio aceptable, según las directrices, que las recomendaciones, como digo, pues parece que marca la Unión Europea.

Cuando hablamos de incremento de plantilla, entendemos, deberíamos hablar, especialmente en este sector profesional, de empleo estable, por dos razones: una primera, por lo que hablar de empleo estable por sí solo significa; un ejemplo de ahora, de actualidad, en la provincia de Granada, que es la provincia a la que yo pertenezco, pues son las 48 plazas que convoca la Diputación de Granada, que entendemos que se las considera necesarias, pues debían convocarse como empleo estable y no como interinidades, como al parecer se piensa convocar.

Y por esta razón, por lo que en sí, como digo, significa el ser un empleo estable, y porque esta, además, es una rama profesional muy especializada y necesita de una preparación, tanto previa como continuada, muy específica y actualizada. Por eso queremos hacer hincapié en que entendemos que es interesante en todos los aspectos hablar de empleo estable, pero aún cabe más cuando hablamos de este tipo de profesiones.

Otro aspecto al que el informe hace una mención destacada, y nosotros coincidimos en su importancia, es el que hace referencia al número de horas de formación por empleado, llegando a hablar en algunos lugares de dos horas anuales, algo verdaderamente ridículo, teniendo en cuenta que aquí la práctica del aprendizaje es muy importante, pues en el desarrollo del trabajo en sí el tiempo empleado es un factor decisivo. Y, claro está, la extinción de incendios y el rescate no produce una práctica en la vida laboral continuada, por lo técnico, por lo específico, y también por lo esporádico del ámbito profesional del que estamos tratando. Por lo tanto, entendemos que esa práctica debería complementarse con un número importante de horas de formación, que, como se refleja en el informe, está en esos y en estos momentos lejos de..., en esos, en 2006, y en estos momentos, entendemos, lejos de la realidad.

Con respecto a los medios materiales, el informe nos define el tipo de material..., solo hace alusión al valor medio de vehículos por trabajador. Entendemos que el valor medio se refiere a la cantidad y no a la

calidad, aunque también el informe refleja después los años que tienen esos vehículos. Pero entendemos, no sé si estoy equivocada, que especialmente se refiere a la cantidad que esos SEPI, esos parques de bomberos, obtienen en el momento del informe.

Y de lo que se desprende de algunas conversaciones con profesionales, ellos consideran que casi es más importante la calidad que la cantidad para el tipo de trabajo que tienen que desarrollar. Y nos hablaban de que no es tan importante el número de vehículos en sí, sino que los vehículos tengan una preparación determinada, pues, como son los vehículos con autoescalera o con brazo telescópico articulado, que son necesarios para cualquier rescate en altura, y ellos dicen que cada vez se tiende más a que la población viva en bloques de gran altura, y ese tipo de instrumentos, ese tipo de vehículos, se hace imprescindible, sobre todo de cara a cualquier rescate de urgencia, como suelen ser los que tienen que acometer estos profesionales.

También decir que nosotros, en su momento, el Grupo Popular, se quejó en el momento de aprobar los presupuestos, porque este año la partida de seguridad y protección civil ha sufrido un recorte importante, del 19,3%, en los Presupuestos de 2009, en relación con los presupuestos anteriores, y nos parece que, tal y como estaba la situación, pues, lejos de haber disminuido estas partidas, deberían haber aumentado.

Y, ya para concluir, resaltar una llamada de atención para subsanar las deficiencias que se ponen de manifiesto en este informe, tanto en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe como en La Rinconada, e instar, o poner, en definitiva, de manifiesto a los organismos competentes, en este caso a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Gobernación, para que nos aproximen cada vez más a esos parámetros idóneos que garanticen la seguridad que cada andaluz debe sentir en su día a día, y a la que debe poder acceder en igualdad de condiciones, independientemente del municipio o provincia donde viva.

Nada más. Agradecerle de nuevo su comparecencia ante esta Comisión y su trabajo, y quedamos a disposición del Consejero por lo que pueda necesitar del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Reyes.

En representación del Grupo Socialista, tiene a continuación la palabra la señora Tomé Rico.

La señora TOMÉ RICO

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero Mayor, buenas tardes. Agradecer su presencia en esta Comisión, y haga también extensivo este agradecimiento a los miembros de la Cámara de Cuentas por el análisis realizado sobre los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios andaluces con población entre 20 y 50.000 habitantes. Un análisis pormenorizado y exhaustivo de fiscalización, que nos permite conocer y valorar la organización, el funcionamiento y el modelo de gestión que desarrollan los 24 ayuntamientos seleccionados, y, como el mismo informe indica, son una muestra representativa, el 51% de los ayuntamientos andaluces, que durante el ejercicio 2006 tenían esta horquilla de población y prestaba estos servicios de forma, bien directa, o a través de los consorcios o mancomunidades, en cumplimiento de la Ley 2/2002.

También en su informe se recogen una serie de recomendaciones para el mejor cumplimiento de la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía, que establece como uno de los puntos que entendemos fundamentales que los empleados de estos servicios deben tener el carácter funcionarial, y hacer referencia concretamente a La Rinconada y a Almuñécar, como aquí se ha comentado por parte de algún otro portavoz. Decir, en este sentido, señorías, que tanto en La Rinconada..., y aquí difiero con la portavoz del Grupo Popular cuando dice que estamos en idénticas situaciones; pues no es así, porque en la actualidad tanto La Rinconada como otro de los municipios que se nombran en el informe, Utrera en este caso, y que en el momento de este estudio eran municipios que prestaban de forma directa este servicio, tienen firmado un convenio con la Diputación Provincial de Sevilla por el que se integran estos parques municipales en la Red Provincial de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, con el objetivo, precisamente, de mejorar tanto los medios materiales y económicos como personales, y con una previsión, en el caso de Utrera, para el año 2013, de aumentar, precisamente, esas horas presenciales hasta un tope de 473,21 horas.

Decir también que, en cumplimiento de esta ley, se exigía que el Consejo de Gobierno aprobara, o planteara el Plan Director de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, que fue aprobado precisamente por el Consejo de Gobierno en septiembre de 2007, y que ha dado lugar a un impulso para la mejora y la extensión territorial de estos servicios, garantizando una respuesta rápida, cualificada y coordinada en todo el territorio andaluz.

Y no sé si le sirve de respuesta al señor Gordillo que la ley obliga a los ayuntamientos, precisamente, de entre 20 y 50.000 habitantes, señor Gordillo, a la prestación de estos servicios; pero no les dice que sea de forma directa; puede hacerlo vía mancomunidades o vía consorcios, como en la mayoría de las provincias andaluzas se está llevando a cabo desde

unos años hasta aquí. Y decir que la puesta en marcha de estos consorcios, en la mayoría de las provincias, como modelo de gestión, viene asegurando un poco el derecho de todos los andaluces y andaluzas que se encuentran en una situación de emergencia a tener una adecuada cobertura por parte de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento en toda la Comunidad andaluza, y especialmente en aquellas localidades menores, que están alejadas de los grandes núcleos de población. De tal manera, señorías, que el esfuerzo de la Consejería para cumplir las competencias que la ley les exige, concretamente la Ley 2/2002 y el Plan Director que en su momento se aprobó, ha hecho que en estos últimos años se lleven a cabo actuaciones relativas no solo a la mejora de los parques de bomberos ya existentes, sino también para la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones. Y, a modo de ejemplo, pues, por ejemplo, el consorcio de Cádiz, que Cádiz tiene, está constituido como consorcio provincial, en el año 2007 se inauguró en San Roque un parque de bomberos en 2008, en San Fernando, y en el año que nos ocupa, en el año 2009, Conil, y en Conil, un parque en Conil y uno nuevo en Cádiz ciudad, que están pendientes de recepcionar..., y en uno de ellos solamente del equipamiento. Y, por ponerle otro ejemplo, si nos vamos a la provincia de Málaga, no está constituido en consorcio, pero sí están como consorcios, más bien consorcios comarcales, precisamente, y conveniados con la Diputación provincial, 93 de los cien municipios de la provincia de Málaga. Y, por ponerle un ejemplo, en la comarca de La Axarquía, pues se ha creado un nuevo parque, un parque de bomberos con retenes permanentes en Nerja, Periana y Comares, y nuevos parques de bomberos en Ronda y Coín. Pero también en Sevilla. En Sevilla, si bien se habla de la mancomunidad, de las deficiencias que tiene la mancomunidad, la Diputación provincial, si bien no tiene constituido un consorcio, sí aprobó en su momento, concretamente en el año 2006, su plan director, que significaba la creación de una red de servicios de extinción y prevención de incendios, y concretamente hace una semana se ha inaugurado un nuevo parque de bomberos en El Saucejo. Decirle que, bueno, con la implantación, entendemos que, y así lo establece la norma, el modelo de gestión que ahora mismo se está llevando a cabo en la mayoría de las provincias andaluzas es el modelo de consorcio, y ha permitido, en la mayoría de ellas, aunar los esfuerzos, una mayor coordinación entre las intervenciones, optimizar los recursos, tanto humanos y materiales como económicos, y también facilitar una mayor capacitación para los integrantes que prestan este servicio.

Yo solamente decirle y reiterarle, señor Consejero Mayor, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista por la elaboración de este informe, que nos permitirá, sin duda, a todos los miembros de este Parlamento seguir trabajando y, en lo que creo que

todos estamos de acuerdo, dar un mejor y mayor servicio a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces que tengan necesidad o que estén en situación de emergencia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Tomé.

Para cerrar este punto, este primer punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

En primer lugar, convendría hacer una aclaración sobre la caracterización de este informe, en el sentido de que, como se expone en alguno de sus puntos, el informe obedece a un proyecto en el que lleva inmersa la Cámara de Cuentas durante..., hace ya un tiempo, que se desarrolla en concurso con varias universidades, entre ellas la Universidad de Granada, de establecer, respecto a determinados servicios locales, una batería suficiente de indicadores sobre el modelo o sobre los modelos de gestión que hay de los distintos servicios públicos, el que nosotros llamamos el proyecto Sinigal, y uno de los..., digamos, elementos iniciales de ese proyecto, uno de los resultados iniciales de ese proyecto es, justamente, el establecer algunos indicadores de gestión consensuados con los gestores, algunos indicadores de gestión sobre el servicio de extinción de incendios. Digamos que, en aplicación de ese proyecto, se elabora, a modo de banquillo de pruebas, y perdonen que sea así, pero es así realmente, a modo de banquillo de pruebas, se realiza esta fiscalización sobre los servicios de extinción de incendios en los ayuntamientos.

Por lo tanto, yo comprendo lo que expone el señor Gordillo, que, hombre, falta un poco de proyección hacia el futuro, y habría que haber ofrecido resultados más directos. También hay que reconocer inmediatamente que el informe, aunque con mucha prudencia, con mucha moderación, sí establece algunas recomendaciones expresas y claras, porque hay un par de recomendaciones, relativas concretamente a un consorcio, y después relativa a la situación de algún municipio en concreto. Y también hay algunos datos que son evidentes por sí mismos, respecto a la edad de los medios materiales, sobre todo los vehículos, etcétera, en lo que, bueno, creo que ya lo he expuesto al principio y no voy a reiterarme.

Respecto al futuro, bueno, con respecto al futuro, yo me centraría en eso que le digo: hay unas recomendaciones muy prudentes por ahora, pero es evidente que este informe requerirá ir perfeccionando los instrumentos de medición, conforme la experiencia lo vaya indicando, e ir haciendo sucesivos informes sobre cómo avanza la implantación de las mejoras en este servicio en el resto de Andalucía.

Hay, después, con relación a Almuñécar, efectivamente, una situación difícil. El informe también lo explica relativamente. En el párrafo 11, en el segundo apartado de ese párrafo, se dice que, aunque Almuñécar forma parte del Consorcio Provincial de Bomberos de Granada, por la circunstancia expresada anteriormente, que es la que expresan anteriormente en el punto 6 del informe, dice que ese consorcio ha tenido algunas dificultades de puesta en funcionamiento y por ello se sigue prestando directamente, sin perjuicio de que tenga alguna mayor extensión.

Efectivamente, también aquí habría que mencionar un poco lo que le he dicho al señor Sánchez Gordillo: hay una insuficiencia del servicio, parece que hay algunos elementos claros respecto de la edad, respecto de los medios, respecto de la dedicación y profesionalización de los efectivos. Se recomienda la funcionarización que la propia Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía establece, etcétera, y en ese sentido, pues tenemos un punto de partida donde en el futuro hacer posible la detección de las mejoras de calidad que vaya prestando el servicio o su contrario, si se diera, pero, en fin, esperemos que no se produzca esa situación. Y en ese sentido, por lo tanto, el informe tiene, como tantos otros de la Cámara, la fijación de un punto de partida. No se habían hecho informes específicos sobre la gestión de servicios concretos ni sobre indicadores que permitieran su aplicación a un conjunto amplio, a un universo más o menos amplio de prestadores de esos servicios, y empezamos a contar con ello. Vamos a ver el resultado que ofrecen a lo largo de los ejercicios; dentro de dos o tres años, cuando se programe una nueva evaluación de la prestación del servicio y de la gestión del servicio, pues podremos obtener conclusiones, seguramente, más suculentas. Yo comprendo que todavía son poco suculentas, pero en el futuro espero que sea así. Y esto no..., bueno, yo quiero insistir en el esfuerzo que supone para el personal de la Cámara, para el personal que colabora con la Cámara en los distintos departamentos de contabilidad o de economía, etcétera, de las universidades andaluzas, porque la fijación de una batería de indicadores, sobre todo, en los cuales se sientan comprometidos los gestores de los servicios, no es fácil, hay que establecer muchas veces indicadores que son poco indicativos, valga la paradoja, ¿no?, pero sí hay que hacerlo así con vistas a alcanzar un mínimo de consenso, para que sean aceptados por una generalidad de las entidades fiscalizadas.

Y, bueno, desde mi punto de vista, nada más. Muchísimas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor. Permítame, antes de finalizar, que agradezcamos su presencia y la de las personas que hoy le acompañan, y, sobre todo, que valoremos la calidad de este informe, rogándole que haga extensiva esta valoración a quienes han colaborado para que hoy podamos conocer el contenido del mismo.

Muchas gracias.

[Pausa.]

8-09/APC-000172 y 8-09/APC-000206. Debate agrupado de las comparecencias del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación sobre las transferencias de capital a las diputaciones provinciales, para 2009, para sus planes de obras y servicios mínimos obligatorios en los municipios

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ

—Pues damos la bienvenida y las buenas tardes al señor Consejero de Gobernación, y comenzamos con el punto segundo del orden del día, el debate agrupado de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía para informar sobre las transferencias de capital a las diputaciones provinciales en 2009 para los planes de obras y servicios en los municipios.

Tiene en primer lugar la palabra el Consejero de Gobernación.

El señor PIZARRO MEDINA, CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías.

Comparezco ante esta Comisión, a petición de los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida, para informarles sobre las transferencias de capital a las diputaciones provinciales para 2009 vinculadas a los planes de obras y servicios. Me van a permitir, señorías, que haga una breve reseña legislativa para recordarles qué son y cómo se regulan los denominados planes de obra y servicios de las diputaciones provinciales.

El artículo 8 de la Ley 11/87, del 26 de diciembre, regula las relaciones entre la Comunidad Autónoma de